## Como citar este artículo:

Munévar, C. (2014). Reseña: El derecho de acceso a la justicia ambiental en Colombia. Entre la validez formal y la eficacia material. Revista Eleuthera, 10, 227-229.

## Libro: El derecho de acceso a la justicia ambiental en Colombia. Entre la validez formal y la eficacia material

Autor: Javier Gonzaga Valencia Hernández

Este libro es publicado por la Editorial de la Universidad de Caldas dentro de la colección de libros de investigación. Sin duda, acudiendo a este nombre, representa un referente importante para la investigación, no solo en el campo del derecho, sino en ramas, disciplinas y ciencias que han problematizado sobre la dimensión ambiental. Este aspecto se evidencia en el referente teórico utilizado por el autor, el cual trasciende de perspectivas meramente jurídicas a concepciones sociológicas, ambientales y valorativas, sin descuidar el modelo epistémico de la ciencia jurídica, su alcance y objeto de estudio. Esta última característica le permite ser fuente de consulta de abogados, sociólogos, economistas, filósofos, antropólogos, biólogos, entre otros, pero destacando como resultado de una investigación de alcance jurídico y sociojurídico.

Esta descripción y caracterización de la obra corresponde al perfil de su autor, quien en su formación como abogado se ha interesado en la profundización del derecho desde la perspectiva cultural, ecológica, ambiental, sociológica y sostenible, tan necesarias y, a la vez, escazas en la formación del jurista, sobre todo, a la hora de abordar la problemática ambiental y de buscar soluciones científicas para ella.

Cinco capítulos componen el libro en torno al objeto de estudio de esta investigación. El primer capítulo se enfoca en el acceso a la justicia desde el orden social, donde se relacionan diferentes aspectos, a saber: su reconocimiento como derecho; control del poder; contexto globalizador e institución jurídica. El segundo capítulo relaciona el acceso a la justicia con lo ambiental, en aspectos tan controvertidos como la determinación del objeto, así como la discusión ética y legislativa del mismo, hasta su determinación como bien jurídico protegido. El tercer capítulo trasciende a la determinación del acceso a la justicia como derecho, titularidad y legitimación para la garantía del mismo. Aspectos que se presentan como un puente fundamental para adentrarse en la discusión sobre la justicia ambiental, tema en el que se centra el cuarto capítulo. Por último, el quinto capítulo no solo concluye en la discusión planteada por el autor entre la validez formal y la eficacia material del acceso a la justicia ambiental, sino que introduce casos paradigmáticos que representan conflictos ambientales tan importantes y tan sentidos en el contexto colombiano —como ejemplos relevantes de acceso a la justicia ambiental— a través de los diferentes mecanismos administrativos y judiciales, mencionados y desarrollados durante todo el transcurso del capítulo.

Una vez que nos adentramos en el contexto del libro y examinamos el desarrollo del documento, se pueden referenciar diferentes textos que abordan como objeto de estudio el acceso a la justicia ambiental y su eficacia en sentido formal. Obras como, por ejemplo, El acceso a la justicia como garantía de igualdad: instituciones, actores y experiencias comparadas de Birgin (2006); Brañes: El acceso a la justicia ambiental en América Latina (2000); y Cappelletti: "Access to Justice and the Welfare State" (1983); entre otras; reflejan una preocupación y diversas preguntas en torno al tema de estudio en diferentes contextos y lugares. No obstante, tomando como referencia dichas obras, e incluso otras, se encuentran en el libro de Javier Gonzaga, tres aspectos a resaltar como esenciales y problemáticos en torno al conflicto ambiental que han dado lugar a la consolidación de una teoría ambiental.

El primero de ellos es el planteamiento del acceso a la justicia ambiental como un derecho. El abordaje se consolida desde un estatuto ontológico y epistemológico de los derechos subjetivos, los cuales constituyen un paradigma complejo y confuso a la hora de concebir y comprender los derechos colectivos, pero que es aclarado en esta obra cuando la materialización del acceso a la justicia se comprende como un derecho de alcance subjetivo, considerado desde su naturaleza jurídica, legitimidad y titularidad, lo que conlleva a un reconocimiento en la categoría de derecho humano.

El segundo aspecto está relacionado con la justicia ambiental. La justicia considerada como valor, como fin o como materialización de ideales, ha pretendido ser definida desde diferentes perspectivas sociales, políticas, económicas, jurídicas, filosóficas y religiosas; no obstante, su concepto no se ha puntualizado desde la definición científica, por lo que sigue siendo para muchos, especialmente para la comunidad, un concepto abstracto. Sin embargo, esta obra logra plasmar y vincular un concepto de justicia aunado al ambiental. En este sentido, se presenta la justicia ambiental como un movimiento social y político que persigue la igualdad frente a derechos que deben ser no solo reconocidos, sino reivindicados. Es destacable, en el contexto latinoamericano, definir este tipo de concepto y acercarse a la realidad social y material que lo requiere.

El tercer aspecto tiene que ver con dos importantes elementos que han sido considerados como representaciones y simbolismos, los cuales el autor introduce en esta obra, a saber: validez formal y eficacia material. Estos elementos han sido planteados y discutidos por la doctrina, generando un aporte importante a la teoría del derecho y puntualizando sobre el alcance de la misma. No obstante, determinar su significado y reconocer la existencia de una justicia válida, más no eficaz, no logra romper con la brecha existente entre la comunidad y el Estado, por el contrario, la formalidad jurídica pareciera afianzar la desconfianza por parte de la comunidad en las instituciones estatales. Precisamente, esta obra logra no solo dar una definición a estos elementos, sino enlazarlos y representarlos a través de casos reales como los analizados. De igual forma, presenta los diferentes mecanismos de acceso a esa denominada

justicia ambiental, poniendo en conocimiento los instrumentos jurídicos que permitirán a la comunidad trascender de la validez formal a la eficacia material. Sin duda este aspecto valida lo mencionado por Enrique Leff (2004), quien al referirse sobre la crisis ambiental, la define como una crisis del conocimiento: "la crisis ambiental es la primera crisis del mundo globalizado producida por el desconocimiento del conocimiento".

Por tanto, la obra de Javier Gonzaga, no solo describe la crisis ambiental, sino que plantea estrategias para la crisis del conocimiento. Dos crisis interconectadas y gravosas para una problemática ambiental que goza de indiferencia y que no solo puede ser objeto de agendas internacionales sin ningún instrumento jurídico vinculante, ni de diarios y noticias que informan y desinforman. Así pues, la problemática ambiental requiere ser tratada y estudiada por la academia, al igual que plasmada y estudiada por este tipo de obras, la cual es un referente teórico y práctico de invaluable importancia para la comunidad.

## Claudia Alexandra Munévar Quintero

Abogada, Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Doctoranda en Desarrollo Sostenible,